



DECRETO N° 2.075.- /

LAJA, julio 09 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario para AREL RAMÍREZ DURÁN, Directivo, Grado 8° E.M. y MARTA CARRIMÁN HENRÍQUEZ, Profesional a Contrata, Grado 10° E.M.;
- 2.- Lo establecido en los artículos N° 63, 65 y 66 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%.

Día 10 de julio del 2010
MARTA CARRIMÁN HENRÍQUEZ

Días 09 al 15 de julio del 2010 con tope de 20 horas al 25%
Día 16 de julio del 2010 con tope de 20 horas al 50%
AREL RAMÍREZ DURÁN

- 2.- **PAGUESE** a los funcionarios indicados en el artículo primero, las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.

- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al subtítulo 21 "Gastos en personal" ítem 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/jaip.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233